

## LA RELACIÓN DEL CLERO PARROQUIAL DE MICHOACÁN CON EL BIEN COMÚN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN MEXICANA, 1824-1857<sup>1</sup>

*The relationship of the parish clergy of Michoacan with the common good during the process of Mexican nation building, 1824-1857*

Ismael Hernández González\*

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

ORCID: 0000-0002-4885-9880

DOI: <https://doi.org/10.15174/orhi.vi23.3>

**RESUMEN:** El presente artículo analiza la relación de los curas párrocos de Michoacán con el *bien común* durante el periodo 1824-1857, centrandó el foco de análisis en algunas tareas de carácter social que desempeñaron, tanto por iniciativa propia como por encomienda de las autoridades civiles y eclesiásticas. En concreto, se estudia su relación con la vacuna contra la viruela, su labor durante el cambio de los lugares tradicionales de entierro, su papel en la instrucción pública y su participación en la construcción de obras públicas. Al respecto, se puede argumentar que los miembros del clero parroquial desempeñaron un papel activo durante el proceso de formación de la nación mexicana, aunque es preciso señalar que no se les debe considerar como un grupo monolítico que actuó de manera homogénea.

**PALABRAS CLAVE:** clero parroquial, salud pública, *bien común*, construcción de la nación, Michoacán siglo XIX.

**ABSTRACT:** This paper analyzes the relationship between the parish priests of Michoacán and the common good during the period 1824-1857, focusing the analysis on some tasks of a social nature that they performed, both on their own initiative and at the behest of civil and ecclesiastical authorities. Specifically, it is analyzed their relationship with the smallpox vaccination, their work during the change of traditional burial places, their role in public instruction and their participation in the construction of public works. In this regard, it can be said that the members of the parish clergy played an active role during the process of the formation of the Mexican nation, although it should be noted that they cannot be considered as a monolithic group that acted in a homogeneous manner.

**KEYWORDS:** Parish clergy, public health, common good, nation building, Michoacán 19th century.

FECHA DE RECEPCIÓN:  
5 de mayo de 2025

FECHA DE ACEPTACIÓN:  
12 de septiembre de 2025

\* Licenciado y maestro en Historia por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Doctor en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en la Facultad de Historia de la UMSNH, bajo auspicio de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Líneas de investigación: inquisición, justicia eclesiástica, prácticas religiosas, curas de parroquia y relaciones Iglesia-Estado, siglos XVIII y XIX.

Contacto: [ishego\\_gothic@hotmail.com](mailto:ishego_gothic@hotmail.com)

<sup>1</sup> Este artículo fue realizado con apoyo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), como parte de las actividades del proyecto de Estancias Posdoctorales por México, titulado "La participación del clero parroquial en la construcción de la nación mexicana, el caso de Michoacán (1821-1835)", desarrollado en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, durante el periodo noviembre 2024-octubre 2025.



## INTRODUCCIÓN

El interés de los estudios históricos por el clero parroquial se puede considerar como algo reciente, pues hasta hace poco más de tres décadas se encontraba en el olvido historiográfico. A partir de trabajos pioneros como los de William Taylor y Óscar Mazín publicados en 1989, se comenzó a redimensionar su papel en los procesos históricos de la nación mexicana, partiendo de su relevancia durante el periodo virreinal y sobre todo durante el reformismo borbónico.<sup>2</sup> Sin embargo, fue hasta una década después, con la publicación de la obra de William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, cuando los curas de parroquia llamaron la atención de los estudiosos de la historia respecto a su relevancia en distintos ámbitos de la vida colonial, destacando su papel de mediadores locales entre la feligresía y las autoridades civiles y eclesiásticas en tiempos de cambio.<sup>3</sup>

A partir de entonces, los estudios históricos sobre el clero parroquial comenzaron a multiplicarse y diversificarse, advirtiendo —al mismo tiempo— la relevancia de su estudio y el olvido historiográfico que lo rodeaba. Brian Connaughton y Rodolfo Aguirre fueron de los primeros en señalar ese vacío y las tareas pendientes.<sup>4</sup> Esto incentivó el surgimiento de investigaciones que comenzaron a analizarlos como agentes relevantes durante otros procesos, como el que tuvo lugar durante la transición de Colonia a República. Estos estudios fueron bien recibidos en varios países de América Latina.<sup>5</sup>

Para el caso mexicano en particular, el proceso de independencia ha sido de los más estudiados. Estos trabajos destacan la diversidad de posturas y maneras mediante las que los curas de parroquia afrontaron el referido proceso, acentuando su heterogeneidad y arrojando luz sobre el hecho de que el clero parroquial no fue un cuerpo monolítico. No obstante, su participación fue crucial, pues fungieron como mediadores, persuasores y, en gran medida, como pacificadores, convirtiéndose en agentes clave para los bandos en disputa. Estas revisiones del pasado han contribuido a matizar la imagen idealizada que la historiografía oficialista construyó del bajo clero durante el proceso independentista al caracterizarlos como los héroes que guiaron a las masas oprimidas del pueblo a la independencia y la libertad como lo hizo Miguel Hidalgo y José María Morelos. Sin embargo, ése fue un proceso mucho más complejo y matizado que sólo puede conocerse a profundidad analizándolo desde espacios locales y regionales concretos.<sup>6</sup>

En años recientes, los estudios que versan sobre el papel que desempeñaron los curas de parroquia durante el proceso de formación de las naciones latinoamericanas se han convertido en uno de los principales tópicos de investigación, sobre todo para los casos de Argentina y México.

<sup>2</sup> Algunos de estos trabajos pioneros son: Taylor, “De”, 1989; Mazín, “Reorganización”, 1989.

<sup>3</sup> Taylor, *Ministros*, 2 vols., 1999.

<sup>4</sup> Véanse: Connaughton, “Cura”, 2008; Aguirre, “En”, 2010.

<sup>5</sup> Véanse: Aguirre y Enríquez (coords.), *Iglesia*, 2008.

<sup>6</sup> Véanse: Van Young, *Otra*, 2006; Aguirre, “Ambigüedades”, 2010; Aguirre, “Clero”, 2012; Fisher, “Relaciones”, 2010; Ibarra, *Clero*, 2010; Ibarra y Landavazo, *Clero*, 2010; Herrejón, *Hidalgo*, 2011; Herrejón, *Morelos*, 2 vols., 2015; Hernández, “Curas”, 2021.

Como ejemplo, se pueden mencionar los trabajos de Brian Connaughton,<sup>7</sup> Valentina Ayrolo,<sup>8</sup> Roberto Di Stefano,<sup>9</sup> Moisés Ornelas,<sup>10</sup> Reynaldo Sordo,<sup>11</sup> María Elena Barral,<sup>12</sup> Ismael Hernández,<sup>13</sup> Lucía Santos<sup>14</sup> y Sergio Rosas.<sup>15</sup> Estas nuevas propuestas de análisis permiten ver que la construcción de las naciones latinoamericanas no sólo estuvo a cargo del Estado y los representantes del poder civil, sino que actores como la Iglesia católica y los miembros del clero parroquial también desempeñaron un papel activo en ese proceso.

La paulatina secularización que se fue afianzando desde el siglo XVI, y se concretó en el siglo XIX con la separación formal de la Iglesia y el Estado, es un hilo conductor que está presente a lo largo de los diversos procesos señalados. Las distintas etapas del Regio Patronato Indiano son un referente de la creciente injerencia del poder civil en asuntos eclesiásticos.<sup>16</sup> Esto modificó las funcio-

nes que se consideraron propias del clero parroquial, así como su lugar en el ámbito público y la vida cotidiana.<sup>17</sup> Este contexto enmarcó la amplia participación de los párrocos en tareas de carácter político y civil durante las primeras cuatro décadas de vida independiente de la nación, aunque su posición fue paradójica, pues a pesar de su papel activo en distintos ámbitos y de ser considerados piezas clave para la nación, sus nuevas funciones también fueron sinónimo de dificultades y de un mayor control por parte del Estado.<sup>18</sup>

El proceso de secularización también cambió las relaciones de ambas potestades durante la vida independiente, pues pese a la importancia que tenía la religión en una nación confesional como la mexicana, el Estado tenía como una de sus metas la subordinación de la Iglesia bajo su poder, como lo hicieron los monarcas regalistas. Esto llevó a los representantes del gobierno civil a adjudicarse los derechos del Patronato, a partir de 1833, aun cuando no contaban con un nuevo concordato aprobado por la Santa Sede.<sup>19</sup> Esta situación contribuyó al desgaste de los lazos que unían a ambas instituciones hasta que, en 1857, comenzó su separación formal a partir de la promulgación de una nueva Constitución de marcado carácter liberal que polarizó a la sociedad y propició el inicio de una guerra civil.<sup>20</sup>

A pesar de los avances notables que han construido las investigaciones recientes sobre el clero parroquial, aún falta profundizar en varios aspectos puntuales como su activa participación social y política, pero sin desatender los cambios y las permanencias en lo referente a su papel espiritual, centrandolo en análisis en espacios locales y regionales. Para contribuir al respecto, este artículo analiza la relación del clero parroquial de Michoacán con algunas políticas que buscaron el bien común durante el periodo que comprende desde la instauración del primer republicanismo federal hasta el inicio de la separación formal de la Iglesia y el Estado (1824-1857).

<sup>7</sup> Connaughton, "A Most", 2001; Connaughton, "Clérigos", 2005; Connaughton, "Cura", 2008; Connaughton, "Curas", 2008; Connaughton, *Entre*, 2016.

<sup>8</sup> Ayrolo, "Cura", 2002; Ayrolo y Barral, "Clero", 2012.

<sup>9</sup> Di Stefano, *Púlpito*, 2004.

<sup>10</sup> Ornelas, "¿Disciplinar?", 2008; Ornelas, "Política", 2011; Ornelas, *A la*, 2011.

<sup>11</sup> Sordo, "Congresistas", 2010.

<sup>12</sup> Barral, "De", 2008; Barral, "En", 2016.

<sup>13</sup> Hernández, *Papel*, 2020; Hernández, "Clero", 2021.

<sup>14</sup> Santos, "Formas", 2022.

<sup>15</sup> Rosas, *Iglesia*, 2015; Rosas, "Entre", 2024.

<sup>16</sup> En la Edad Media, el Patronato se había utilizado como forma de incluir al poder político en la expansión del cristianismo. A cambio de este derecho, el príncipe debía establecer la Iglesia en los territorios infieles recién conquistados, haciéndose cargo de los gastos que esto implicaba, como la fundación y dotación de iglesias. Por su parte, el Regio Patronato Indiano se puede dividir en tres etapas. La etapa patronal, que tuvo vigencia durante el siglo XVI, cuando se concedió a la Corona española el derecho de presentación, el cobro de diezmos y el derecho a fijar los límites de las diócesis. La etapa del vicariato comprendió el siglo XVII, y se caracterizó por el papel de vicario papal en las Indias que se atribuyó a los monarcas españoles, permitiendo que toda controversia relacionada con el Regio Patronato se resolviera ante los tribunales estatales. Además, los casos de justicia eclesiástica debían ser juzgados en los reinos hispánicos, sin derecho de apelación a la autoridad en Roma; en consecuencia, la Iglesia novohispana dependió más de la corte española que de la Santa Sede. Por último, la etapa del regalismo, que se desarrolló durante el siglo XVIII y estuvo caracterizada por la clara intromisión del poder civil en materia religiosa; esta injerencia se fundamentó en la *regalía*, que fue considerada como un derecho regio que correspondía al rey, por el sólo hecho de serlo. Con ese fundamento se consideró que los príncipes tenían poder de gobierno sobre la materia eclesiástica, no por las concesiones papales,

sino por su propia condición de soberanos. Véase: Hera, *Iglesia*, 1994, pp. 175-177, 355-356 y 393-417.

<sup>17</sup> Taylor, *Ministros*, vol. 1, 1999, pp. 245-246.

<sup>18</sup> Hernández, *Papel*, 2020, pp. 15, 30 y 476.

<sup>19</sup> García, "Libertad", 2006, pp. 258-280.

<sup>20</sup> Mijangos, *Entre*, 2018, p. 10.

Se podría pensar que el concepto del *bien común* es propio del siglo XIX y del modelo republicano burgués, pero éste puede encontrar sus orígenes en una tradición más antigua como la medieval o, para el caso americano, en el proceso de descubrimiento y conquista que tuvo lugar en el siglo XVI. Annick Lempérière afirma que la monarquía corporativa era el modelo político que unía a Europa con América mediante el conjunto de instituciones, representaciones y prácticas asociadas a la cultura pública y a los asuntos del gobierno que tenían como finalidad el bien común, la salvación de las almas, la soberanía, la policía, la obediencia, la justicia y el consentimiento.<sup>21</sup> En este contexto, el cumplimiento del bien común recayó en las distintas corporaciones coloniales, como los cabildos civiles y eclesiásticos, las ciudades, villas y pueblos, las universidades y colegios, los gremios, los hospitales y hasta las cofradías más modestas, porque contaban con atribuciones jurídicas otorgadas por una autoridad superior como el rey, un obispo o un señor. Estas unidades de organización estuvieron directamente relacionadas con la disposición del espacio, con la propiedad de la tierra y con bienes colectivos.<sup>22</sup>

Esta noción del *bien común* perduró hasta finales del siglo XVIII, cuando los cambios globales inclinaron la balanza política a favor del republicanismo de corte burgués y en detrimento del regalismo.<sup>23</sup> Jürgen Habermas señala que, durante el siglo XIX, el *bien común* se definió como la búsqueda del beneficio público concerniente al interés general, aunque siempre regulado por el poder del Estado, y se caracterizó por el interés en la educación y la salud pública, en los proyectos de urbanización y en la aplicación de la justicia.<sup>24</sup> No obstante, la idea de *bien común* que tuvo lugar durante las primeras décadas de vida independiente de la nación mexicana fue un híbrido de ambos modelos. Tal vez debido al carácter confesional que adoptó la República mexicana, al mismo tiempo tan liberal como católica. Esta complejidad se sintetizó en el lema oficial “Dios y libertad”.<sup>25</sup>

Por otro lado, dentro de esta investigación se considera a Michoacán como el territorio civil que ocupó el estado-departamento homónimo durante la temporalidad de análisis. Al interior de esa espacialidad, se encontraron 87 parroquias durante el primer federalismo; 91 cuando fue departamento, debido a que Colima volvió a formar parte de aquel territorio, sumando otras cuatro parroquias (Almoloyán, Caxitlán, Colima e Ixtlahuacán); y 89 durante la reinstauración de la República federal, debido a que las vicarías de Ario y Huiramba ascendieron a la categoría de parroquia. Dentro de estos curatos también se contemplan los de Atoyac, Axuchitlán, Coahuayutla, Coyuca, Petatlán, Tecpan y Zirándaro que, posteriormente, pasaron a formar parte del estado de Guerrero con la promulgación de la Constitución de 1857. En total, se registraron 93 parroquias durante el periodo de estudio. Para profundizar sobre los nombres y ubicación de las parroquias de Michoacán, véase la tabla 1 y el mapa 1. Al respecto, el número asignado a cada parroquia en la tabla 1 corresponde con su ubicación en el mapa 1.

El análisis de la presente investigación se centra en algunas tareas de carácter social que los curas párrocos llevaron a cabo por instrucción de las autoridades civiles o eclesiásticas, o bien, por iniciativa propia, y que, de alguna manera, coadyuvaron a concretar el bien común y el proceso de construcción de la nación. En el primer apartado, se estudia la relación que tuvo el clero parroquial de Michoacán con la vacuna contra la viruela. En el segundo, se analiza su papel en el momento de cambiar los lugares tradicionales de entierro de los feligreses. En el tercero, se aborda su participación en la instrucción pública. Por último, en el cuarto apartado, se estudia su labor como constructores de obras públicas. Es necesario señalar que los miembros del clero parroquial no actuaron de manera homogénea al desempeñar las referidas tareas y que, en algunos casos, éstas tuvieron un carácter ambiguo para los curas párrocos, pues, al mismo tiempo que los posicionaron como agentes centrales de la vida cotidiana de sus parroquias y comunidades, también les generaron algunos conflictos con las autoridades y sus feligreses. El análisis de esas actividades y problemáticas se realizó, sobre todo, a partir de fuentes primarias tanto civiles como eclesiásticas.

<sup>21</sup> Lempérière, *Entre*, 2013, pp. 11-12.

<sup>22</sup> Lempérière, *Entre*, 2013, pp. 25-29.

<sup>23</sup> Lempérière, *Entre*, 2013, pp. 238-239 y 360-362.

<sup>24</sup> Véase: Habermas, “Esfera”, 1986, pp. 53-54.

<sup>25</sup> Véase: Connaughton, “Metamorfosis”, 2014, p. 79.

Tabla 1

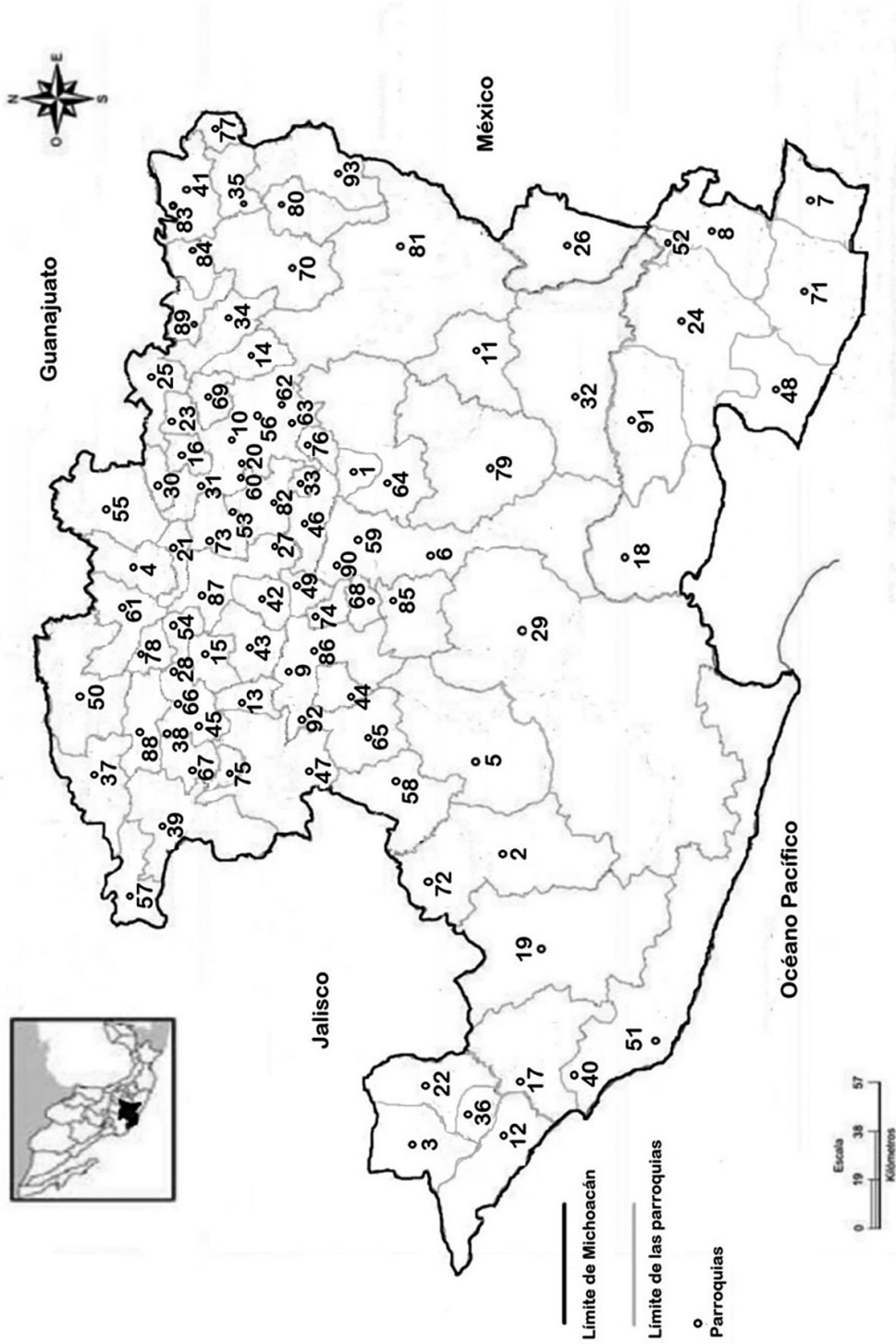
## Parroquias de Michoacán (1824-1857)

1. Acuitzio	21. Coeneo	41. Maravatío	61. Santa Fe del Río	81. Tuzantla
2. Aguililla	22. Colima	42. Nahuatzen	62. Santa María	82. Tzintzuntzan
3. Almoloyan	23. Copándaro	43. Paracho	63. Santiago Undameo	83. Tziritzicuaro
4. Angamacutiro	24. Coyuca	44. Parangaricutiro	64. Tacámbaro	84. Ucareo
5. Apatzingán	25. Cuitzeo	45. Patamban	65. Tancítaro	85. Urecho
6. Ario	26. Cutzamala	46. Pátzcuaro	66. Tangancícuaro	86. Uruapan
7. Atoyac	27. Erongarícuaro	47. Periban	67. Tarecuato	87. Zacapu
8. Axuchitlán	28. Etícuaro	48. Petatlán	68. Taretan	88. Zamora
9. Capácuaro	29. (La) Huacana	49. Pichátaro	69. Tarímbaro	89. Zinapécuaro
10. Capula	30. Huango	50. (La) Piedad	70. Taximaroa	90. Zirahuén
11. Carácuaro	31. Huaniqueo	51. Pomaro	71. Tecpan	91. Zirándaro
12. Caxitlán	32. Huetamo	52. Pungarabato	72. Tepalcatepec	92. Zirosto
13. Charapan	33. Huiramba	53. Purenchecuaro	73. Teremendo	93. Zitácuaro
14. Charo	34. Indaparapeo	54. Purépero	74. Tingambato	
15. Chilchota	35. Irimbo	55. Puruándiro	75. Tingüindin	
16. Chucándiro	36. Ixtlahuacán	56. Sagrario (Valladolid-Morelia)	76. Tiripetío	
17. Coahuayana	37. Ixtlán	57. Sahuayo	77. Tlalpujagua	
18. Coahuayutla	38. Jacona	58. Santa Ana Amatlán	78. Tlazazalca	
19. Coalcomán	39. Jiquilpan	59. Santa Clara	79. Turicato	
20. Cocupao	40. Maquili	60. Santa Fe de la Laguna	80. Tuxpan	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Romero, *Noticias*, 1862, pp. 9 y 149-150; Brading, *Iglesia*, 1994 (sección de apéndices); García, *Poder*, vol. 1, 2010, p. 215.

Mapa 1

Parroquias de Michoacán (1824-1857)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Romero, *Noticias*, 1862, pp. 9 y 149-150; Brading, *Iglesia*, 1994 (sección de apéndices); García, *Poder*, vol. 1, 2010, p. 215.

## EL ESFUERZO POR PRESERVAR LA SALUD PÚBLICA: LA RELACIÓN DEL CLERO PARROQUIAL CON LA VACUNA CONTRA LA VIRUELA

El proceso de construcción de la nación mexicana se desarrolló en medio de vertiginosos cambios, pero también de marcadas permanencias; un claro ejemplo es que la nación mexicana se asumió como católica durante las primeras cuatro décadas de su vida independiente. Al respecto, puede decirse que la vida cotidiana transcurría en dos ritmos distintos: uno más o menos rápido, donde tenían lugar las novedades de carácter político; y otro más lento, donde se encontraban arraigadas las continuidades. En la práctica, ambas temporalidades se entremezclaban para dar paso a una realidad compleja, en la que no se podían distinguir con claridad los límites entre lo superficial y lo profundo, entre los cambios y las permanencias, entre lo religioso y lo político, y entre lo que era exclusivo de la Iglesia y lo que era propio del Estado.

El clero parroquial desempeñó un papel central por la posición estratégica que ocuparon sus miembros al fungir como agentes clave en la vida cotidiana de una nación católica como la mexicana, pues se encontraban en medio de esas dualidades, fungiendo como mediadores, intérpretes y vínculos al cumplir con las tareas propias de su ministerio sacerdotal, pero también desempeñando otras de carácter político y social que estaban orientadas a concretar las metas del Estado.<sup>26</sup> Por esta razón, el clero parroquial desempeñó algunas actividades relacionadas con el bien común, como la preservación de la salud pública. Éste fue el caso de la relación que mantuvieron con la vacuna contra la viruela.

El vínculo del clero parroquial de Michoacán con la inoculación se remonta al último tercio del siglo XVIII, cuando se les encomendó que coadyuvara con la monarquía hispánica para erradicar el

mal que representaba la enfermedad de la viruela en sus dominios.<sup>27</sup> En 1788, se exhortó a los párrocos de Michoacán para que difundieran la disertación del cirujano del Real Monasterio de San Lorenzo, don Francisco Gil, en la que se prescribía “un método seguro para preservar a los pueblos de las viruelas”.<sup>28</sup> Los curas tenían que hacer énfasis en la importancia y utilidad de ese proyecto, y además debían poner en práctica el citado método en caso de que se presentaran brotes de viruela en sus parroquias. Posteriormente, en 1796, el doctor Edward Jenner descubrió la que es considerada la primera vacuna contra la viruela; su hallazgo se hizo público dos años después y se comenzó a difundir en varias partes del mundo.<sup>29</sup>

Para el caso de la Nueva España, los párrocos fueron los principales difusores de la inoculación, debido a que el gobierno civil los consideró como agentes que tenían una fuerte influencia y poder de persuasión sobre la población en general. Debido a ello, se convirtieron en los principales portavoces de los beneficios de la vacuna y, al mismo tiempo, se encargaron de persuadir a sus feligreses de que vacunaran a sus hijos.<sup>30</sup> En algunos casos, como el de Oaxaca, el propio obispo de esa diócesis, Antonio Bergosa y Jordán, propuso que los párrocos aplicaran directamente la vacuna, y la Junta de Cirujanos sugirió que llevaran un registro de los vacunados en libros especiales de manera similar a como se asentaban las partidas bautismales.<sup>31</sup>

No obstante, la vacuna tuvo que pasar por un largo proceso de paulatina aceptación, pues a pesar de los esfuerzos conjuntos de los párrocos, de las dos expediciones que encabezó el doctor Francisco Xavier de Balmis para propagar la vacuna jenneneriana en los extensos territorios de América (1803 y 1810)<sup>32</sup> y de esfuerzos particulares como el del virrey José de Iturrigaray, quien vacunó a su hijo Vicente de 21 meses de edad para fomentar la aceptación de la vacuna en amplios sectores de

<sup>26</sup> En este sentido, William Taylor advirtió la diversidad de roles que el clero parroquial debía cumplir desde el periodo colonial, así como la cada vez mayor subordinación de la potestad eclesiástica bajo el poder civil. Véase: Taylor, *Ministros*, vol. 1, 1999, pp. 30-31 y 245-246. No obstante, existió una clara diferencia con respecto al siglo XIX, pues mientras el reformismo borbón pretendió alejar de la política y la vida pública a los párrocos, en contraparte, el modelo republicano recurrió a las estructuras ya existentes; una de las principales fue la institución eclesiástica.

<sup>27</sup> León y Berettino, *Vicente*, 2007, p. 205.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Casa Morelos (en adelante AHCM), f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 24, carpeta 95, exp. 2, 1788, f. 2.

<sup>29</sup> Morales y Aceves, “Conflictos”, 1997, p. 176.

<sup>30</sup> Hernández, *Papel*, 2020, pp. 298-299.

<sup>31</sup> Ramírez, *Real*, 1998, p. 178.

<sup>32</sup> Véanse: Riera, “Introducción”, 2015, p. 191; Tuells y Duro, “Segunda”, 2013, pp. 381-382.

la sociedad novohispana,<sup>33</sup> la oposición a la inoculación fue constante. La incertidumbre que rodeaba a la vacuna fue uno de los factores principales que propiciaron su rechazo, ya que era algo desconocido y se creía que podía causar graves efectos secundarios e incluso la muerte. Las opiniones en torno a la vacunación estaban divididas, inclusive entre los médicos, ya que mientras algunos la defendían fervientemente otros la criticaban de manera enérgica. Esa imagen negativa también se puede explicar desde la censura que hizo la Inquisición a algunos tratados sobre las viruelas durante la primera mitad del siglo XVIII.<sup>34</sup>

Para el caso novohispano, la incursión de la vacuna también se vio afectada, debido a que la segunda expedición de Balmis se interrumpió por el inicio de la insurgencia.<sup>35</sup> Esto propició que los párrocos se encontraran con dificultades en el momento de cumplir su papel de portavoces y persuasores de los beneficios de la vacuna. En este contexto, algunos párrocos recurrieron a incentivos como dinero o biscochos para convencer a sus feligreses de que aceptaran la inoculación; el dinero era para los padres de los niños vacunados y los biscochos para los niños que se vacunaran. Esta práctica fue implementada por el párroco Juan José Guereña en la Ciudad de México, y según testimonios del obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, fue replicada por otros párrocos en Puebla y Guanajuato.<sup>36</sup>

Una vez instaurado el republicanismo federal, el gobierno civil volvió a encargar a los párrocos que cumplieran con esa labor. Al respecto, el Supremo Poder Ejecutivo giró la instrucción, en agosto de 1824, a los curas de parroquia de Michoacán y Guanajuato para que “aplicando todo su influjo, hagan por cuantos medios estén a su alcance, que sus feligreses se presten a recibir el beneficio específico de la vacuna”.<sup>37</sup> Esa petición se hizo a los curas de las parroquias del Bajío michoacano y guanajuatense, debido a que en esa región se estaba

presentando una epidemia de viruela. Las parroquias michoacanas a las que se envió esa información fueron: Valladolid, Tarímbaro, Copándaro, Chucándiro, Huandacareo y Cuitzeo.

Con el paso del tiempo, las atribuciones de los párrocos respecto a la vacuna aumentaron, pues además de cumplir con sus roles tradicionales como difusores y persuasores de los beneficios, también se hicieron cargo del fluido vacuno. Así lo deja ver la circular que emitió el Congreso del estado de Michoacán al cabildo catedral en marzo de 1828, para que se autorizara a los curas de parroquia y, al mismo tiempo, se les exhortara a que se hicieran cargo del transporte y la propagación vacuno entre sus feligreses. Se especificó que debían hacerlo por los medios que estuvieran a su alcance y de manera independiente de los Ayuntamientos, con la finalidad de que pudieran actuar de forma más libre y expedita al propagar la vacuna, sobre todo cuando existiera la amenaza de alguna epidemia.<sup>38</sup>

Para 1830, el entonces vicepresidente de la República mexicana, Anastasio Bustamante, mandó una serie de prevenciones a todos los estados para evitar que se propagara por el país la epidemia de viruela que estaba experimentando la Ciudad de México. Dentro de las disposiciones que dictó para Michoacán, se señaló lo siguiente:

[...] que procuren la propagación del fluido vacuno entre los niños, que es el mejor preservativo de los que se conocen; y considerando la influencia que ejercen los párrocos y demás eclesiásticos principalmente en las familias de los indígenas, se ha tenido a bien mandar se excite el celo y caridad de ese gobierno eclesiástico, a fin de que encargue eficazmente a los curas, corporaciones e individuos del clero de esa diócesis, que presten por su parte toda la cooperación que esté en su arbitrio, para que se realicen las miras benéficas que se propone en aquella medida de salubridad el Supremo Gobierno y en que tanto se interesa la existencia y prosperidad de la Nación.<sup>39</sup>

<sup>33</sup> Fernández, *Virrey*, 2012, p. 34; Morales y Aceves, “Conflictos”, 1997, p. 180.

<sup>34</sup> Riera, “Introducción”, 2015, pp. 194-195.

<sup>35</sup> Tuells y Duro, “Segunda”, 2013, p. 382; Morales y Aceves, “Conflictos”, 1997, pp. 193-195.

<sup>36</sup> Morales y Aceves, “Conflictos”, 1997, p. 196.

<sup>37</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Mandatos, Circulares, c. 184, carpeta 73, exp. 3, 1824, f. 1.

<sup>38</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 35, carpeta 88, exp. 1, 1828, f. 1.

<sup>39</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 35, carpeta 100, exp. 5, 1830, f. 1.

Así lo hizo el vicario capitular de Michoacán, el doctor Ángel Mariano Morales, encargando a los curas y clérigos de esa diócesis que pusieran cuanto estuviera de su parte para cumplir lo dispuesto por el Supremo Gobierno. En tiempo de epidemias, también fue común que los párrocos remitieran información sobre el número de fallecidos en sus parroquias tanto al gobierno eclesiástico como al civil.<sup>40</sup>

Sin duda, la labor de los párrocos fue complicada en el momento de persuadir a sus feligreses para que aceptaran la vacuna, además fue una problemática constante la resistencia de grupos poblacionales como los indígenas para vacunar a sus hijos. Por ejemplo, para 1840, en plena República centralista, el gobernador del Departamento de Michoacán, José Ignacio Álvarez, pidió —a nombre del prefecto del Distrito del Norte— a los jueces de paz y a los párrocos de esa jurisdicción que exhortaran a los padres de familia a que vacunaran a sus hijos. Esto habla del rechazo a la vacuna que aún estaba presente en algunos sectores de la sociedad. La insistencia de la autoridad civil se debió a que existían rumores de una posible epidemia de viruela en los alrededores de esa prefectura, sobre todo en el territorio del Departamento de Guanajuato.<sup>41</sup>

Los párrocos debieron desempeñarse como mediadores entre las disposiciones de las autoridades y las acciones de su rebaño para cumplir con los múltiples roles que se esperaba llevaran a cabo en la sociedad.<sup>42</sup> Así ocurrió con la relación que mantuvieron con la inoculación, aunque se puede afirmar que no fue una tarea sencilla de cumplir por el rechazo a la vacunación que estuvo presente en grupos poblacionales como los indígenas durante todo el siglo XIX.

<sup>40</sup> Así ocurrió en 1826, cuando por órdenes del presidente de la República mexicana, Guadalupe Victoria, se especificó a los curas de parroquia de Michoacán que mandaran una relación del número de muertos que se habían presentado en sus parroquias a consecuencia de la epidemia de sarampión que había tenido lugar en 1825. La información enviada por los curas dio a conocer que habían muerto 9 450 personas en la diócesis de Michoacán a causa de esa epidemia. AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Mandatos, Circulares, c. 184, carpeta 87, exp. 3, 1826, 2 fs.

<sup>41</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Sacerdotes, Notificaciones, c. 476, carpeta 20, exp. 2, 1840, 1 f.

<sup>42</sup> Connaughton, "Cura", 2008, p. 211.

## ENTRE EL REFORMISMO Y LA TRADICIÓN: LOS CURAS PÁRROCOS Y EL CAMBIO DE LOS LUGARES TRADICIONALES DE ENTIERRO

La relación del clero parroquial con la salud pública también se estrechó cuando se les encomendó que coadyuvaran a cambiar los lugares tradicionales de entierro de sus feligreses. Al igual que su relación con la vacuna, esta tarea tiene sus orígenes en el último tercio del siglo XVIII, a partir de una real cédula de Carlos III, publicada el 3 de abril de 1787, que prohibió enterrar a los difuntos en los atrios de las iglesias y en los camposantos que se encontraban contiguos a éstas. Los únicos lugares autorizados para ese fin serían los cementerios que se construirían a extramuros de las principales ciudades y asentamientos. El intento de reformar una práctica tan arraigada respondió al contexto ilustrado de ese entonces, pues los funcionarios borbónicos consideraron el suelo de las iglesias y de los lugares de inhumación como un peligro latente, debido a que estaban tan saturados que los huesos afloraban y los olores fétidos amenazaban la salud pública.<sup>43</sup>

Los argumentos reformistas se basaron en teorías médicas como la *miasmática* o *circulacionista*, que sostenía que las enfermedades e infecciones se transmitían por medio de miasmas putrefactos que utilizaban el aire y el agua como medios de propagación. Por tal motivo, enterrar a los difuntos sin las medidas higiénicas necesarias representaba una seria amenaza para la salud pública. Además de la regulación de los lugares de entierro, se hizo énfasis en la limpieza de las calles, en la recolección de basura y en el correcto aseo de rastros y carnicerías.<sup>44</sup>

La iniciativa de cambiar el lugar de entierro de los feligreses se encontró con varios obstáculos de distinta naturaleza. Por ejemplo, la crisis política que experimentó el Imperio español a causa de la invasión napoleónica (1808) y el inicio de la insurgencia (1810) ocasionaron el retraso de su aplicación. Durante los dos periodos del constitucionalismo gaditano (1812-1814 y 1820-1821), no obstante, el tema de los cementerios volvió a ser de interés.<sup>45</sup> La resistencia de algunos párrocos

<sup>43</sup> Serrano y Castillo, "Reforma", 2006, p. 69.

<sup>44</sup> Verduzco, *Curar*, 2016, pp. 146-147 y 151-152.

<sup>45</sup> Serrano y Castillo, "Reforma", 2006, pp. 73-75.

al posible detrimento de sus ingresos y autoridad puede considerarse otro factor adverso. Al respecto, se estipuló que debían cobrar un peso menos de lo acostumbrado por concepto de derechos parroquiales cuando se enterrara a un feligrés en el cementerio. Además, algunos párrocos consideraron que al sepultar a los fieles fuera del espacio del templo los ritos funerarios se llevarían a cabo de manera más independiente de su persona y autoridad.<sup>46</sup>

Por último, el rechazo de los feligreses también representó un contratiempo. Esto se puede explicar con base en el arraigado imaginario que privilegiaba ciertos lugares de entierro por considerarlos un medio más inmediato para la salvación del alma.<sup>47</sup> Asimismo, la sacralización relacionada con los espacios de sepultura puede ayudar a comprender la resistencia de los fieles. A medida que se fundaron nuevos asentamientos durante el proceso de conquista y colonización, éstos se articularon en torno a sus plazas, iglesias y cementerios, situando a los muertos en un lugar central del espacio de los vivos. Además, la referida sacralización del espacio se relacionó de manera directa con los santos patronos y con el sentido de pertenencia a un lugar específico. Esto hizo de los lugares de inhumación espacios de marcada importancia simbólica y sociocultural, lo que coadyuvó a comprender el paulatino avance al intentar cambiar los lugares tradicionales de entierro, desde finales del siglo XVIII hasta 1861, cuando el Estado asumió de manera exclusiva el control de los lugares de sepultura y de las obligaciones funerarias.<sup>48</sup>

A inicios del régimen republicano federal, el interés por prohibir los entierros al interior de los templos volvió a ser tema de discusión. Por ejemplo, en 1824, el cura interino de Patamban, Antonio Ignacio Ferro Machado, pidió a la mitra de Valladolid que se prohibiera a los feligreses de ese

lugar enterrar a los difuntos dentro de la iglesia. El cura argumentó que el espacio del templo estaba tan lleno que apenas había lugar para los que iban falleciendo y que el exceso de cadáveres enterrados podía afectar la salud pública de los feligreses, pues se presentaron casos en los que se había exhumado algún “cadáver fresco” al momento de enterrar a los recién fallecidos.<sup>49</sup> Para poner fin a la problemática, pidió al cabildo catedralicio que exhortara a la feligresía de Patamban para que enterraran a sus difuntos “dentro del cementerio, que es bien amplio”.<sup>50</sup> La mitra de Valladolid aprobó lo propuesto por el párroco y prohibió enterrar a los difuntos dentro de la iglesia, sin excepción alguna.<sup>51</sup> Este caso permite analizar que no todos los miembros del clero estuvieron en contra de las iniciativas reformistas, pues algunos se preocuparon por el bien espiritual y temporal de sus feligreses.

Posteriormente, en 1831, la iniciativa de prohibir el entierro de los difuntos en los espacios sacros acostumbrados, y fomentar que se les sepultara de manera exclusiva en los cementerios públicos, surgió como una prioridad del gobierno civil. Por tal motivo, sus representantes pidieron el apoyo del gobierno eclesiástico para poner en marcha las disposiciones necesarias en la materia.<sup>52</sup> Con la reforma a los lugares de entierro —de alguna manera—, la propia Iglesia debía contrariar el discurso que por casi 300 años se dedicó a fomentar respecto a los espacios propicios para una cristiana sepultura. Por su parte, los curas de almas tendrían que destruir las prácticas e imaginarios funerarios que sus antecesores habían construido alrededor de la ya referida jerarquización de los lugares de entierro y de la sacralización de aquellos espacios. No obstante, tenían presente que la pretendida innovación era para preservar la salud pública, sobre todo en tiempos de epidemias.

Uno de los principales inconvenientes para concretar esa reforma fue la falta de recursos

<sup>46</sup> Véase: Hernández, *Papel*, 2020, pp. 306-308.

<sup>47</sup> Es preciso recordar que en el imaginario colectivo de la época existía una jerarquía espacial bien definida en lo referente al lugar de entierro que ocupaban los difuntos, basada en la cercanía que guardara su sepultura con el altar mayor de capillas, templos, conventos e incluso catedrales, en tanto se creía que mientras más cerca se encontrara su sepultura del altar mayor, más cerca se encontraban de Dios y de la salvación. Además, el lugar de sepultura también representaba cierta distinción social, pues los costes y ceremonias solían variar. Véanse: Cuenya, “Espacios”, 2008, p. 5; Zárate, *Nobles*, 2000, pp. 247-263; Zárate, “Muerte”, 2002, pp. 375-376.

<sup>48</sup> Véase: Baschet, *Civilización*, 2009, pp. 309-312.

<sup>49</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Solicitudes, c. 263, carpeta 80, exp. 2, 1824, f. 1.

<sup>50</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Solicitudes, c. 263, carpeta 80, exp. 2, 1824, f. 1.

<sup>51</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Solicitudes, c. 263, carpeta 80, exp. 2, 1824, f. 2. También véase: Hernández, *Papel*, 2020, p. 305.

<sup>52</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 36, carpeta 105, exp. 2, 1832, f. 1.

para construir los nuevos lugares de entierro. El gobierno civil de Michoacán propuso retomar lo dispuesto en la cédula del 3 de abril de 1787 respecto a costear los gastos derivados de la construcción de los cementerios. Esa cédula indicaba que los cementerios se deberían pagar de los caudales de la fábrica material de las iglesias y de los diezmos, pero la autoridad civil también debería cooperar con la mitad de los gastos o con una tercera parte, además de aportar el terreno donde se construiría el cementerio.<sup>53</sup> Como otra alternativa para sufragar los gastos de construcción, se indicó que los párrocos y los jefes políticos de cada poblado debían exhortar a los vecinos a que contribuyeran con lo que estuviera a su alcance, ya se tratara de dinero o de trabajo para concretar la meta propuesta. El discurso de las autoridades civiles estuvo orientado a motivar a los ciudadanos a cooperar por el bien común de los pueblos y del estado.<sup>54</sup>

A pesar de los esfuerzos compartidos de las autoridades civiles y eclesiásticas para conseguir que los cementerios públicos se convirtieran en los nuevos lugares de sepultura, esta encomienda resultó difícil de cumplir, principalmente por las adversidades del contexto michoacano o por las diferencias que surgieron entre los representantes de ambas autoridades. William Taylor afirma que, desde el último tercio del siglo XVIII, la autoridad compartida por curas y funcionarios civiles provocó un aumento de los conflictos originados en el “triángulo de poder” conformado por sacerdotes, feligreses y alcaldes mayores.<sup>55</sup> Durante el republicanismo, tanto federalista como centralista, los conflictos de esa naturaleza continuaron vigentes, sobre todo por la indeterminación de los límites jurisdiccionales de ambas autoridades y por la mayor participación de los feligreses en el ámbito político al recurrir a la representación que les otorgaban los ayuntamientos.

Al respecto, en abril de 1832, el prefecto del Departamento del Sur, Manuel Farías, señaló que la construcción de cementerios se había visto retrasada por la condición de miseria en la que se hallaba la mayoría de sus habitantes y por las continuas

agitaciones políticas que habían tenido lugar en esa región.<sup>56</sup> También expresó que era necesario que el obispo exhortara a los párrocos de esa jurisdicción para que no se opusieran a la edificación de los nuevos lugares de entierro, pues era probable que algunos lo hicieran si se veían afectados sus emolumentos.<sup>57</sup> En este caso, se puede pensar que los sacerdotes de las parroquias más pobres fueron los principales afectados y probablemente los que más se opusieron a esa medida.

Por su parte, el prefecto del Departamento del Norte, Mariano Anzorena, señaló que cambiar el lugar de entierro de los difuntos, en efecto, traería muchos beneficios a la población, por lo que se comprometió a enviar informes mensuales sobre los avances que se tuvieran en la construcción de cementerios. Al mismo tiempo, pidió al gobierno que exhortara a las autoridades eclesiásticas y a los curas párrocos a que cooperaran en todo lo posible para el establecimiento de los nuevos lugares de entierro, pues su apoyo era indispensable para lograr una meta como la señalada.<sup>58</sup>

La reforma a los lugares de entierro, en algunos casos, propició conflictos entre los curas y sus feligreses, sobre todo con los indígenas. Así ocurrió en Tlazazalca, en septiembre de 1833, cuando los naturales de esa parroquia enviaron al obispo de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal, una petición para que les permitiera seguir enterrando a sus difuntos dentro de las iglesias y no se les obligara a sepultarlos en el cementerio público del lugar. Las inconformidades de los feligreses se fundamentaron con argumentos de seguridad, economía y veneración, al señalar que el cementerio

<sup>56</sup> El Departamento del Sur estaba integrado por los Partidos de Ario, Taretan, Tacámbaro, Huetamo, Uruapan, Apatzingán y Coalcomán. Esta región se vio asolada por varias sublevaciones que tuvieron lugar por los conflictos entre federalistas y centralistas. A manera de ejemplo, se puede mencionar el levantamiento encabezado por Juan José Codallos, Gordiano Guzmán y José Trinidad Salgado, que formaba parte de la llamada Guerra del Sur, insurrección política iniciada por Vicente Guerrero y Juan Álvarez en marzo de 1830, cuyo objetivo era terminar con el régimen de Anastasio Bustamante. Véanse: Bravo, *Historia*, 1995, pp. 396-399; Hernández, *Orden*, 1999, p. 137.

<sup>57</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 36, carpeta 105, exp. 2, 1832, f. 3.

<sup>58</sup> El Departamento del Norte estaba integrado por los partidos de Morelia, Tiripetío, Charo, Cuitzeo, Huaniqueo, Puruándiro y La Piedad. AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 36, carpeta 105, exp. 2, 1832, f. 4.

<sup>53</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 36, carpeta 105, exp. 2, 1832, f. 2.

<sup>54</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Autoridades Civiles, c. 36, carpeta 105, exp. 2, 1832, f. 2.

<sup>55</sup> Taylor, *Ministros*, vol. 2, 1999, p. 513.

no estaba debidamente cercado y que los cadáveres podían ser exhumados “por los perversos” para ser despojados de sus mortajas y vestidos o incluso podían ser devorados por las fieras.<sup>59</sup> Además, mencionaron que su párroco, Antonio Márquez, les cobraba mucho por enterrar a los difuntos en el cementerio y que lo hacía sin la sacralidad necesaria, “porque se les arroja a un campo descubierto y casi sin ninguna veneración”.<sup>60</sup>

La respuesta que dio el obispo fue negativa, pues no se permitió a los feligreses que siguieran enterrando a sus difuntos dentro de la iglesia, pero también le indicó al cura que, a la brevedad, debía ponerse de acuerdo con las autoridades civiles para cercar el cementerio y contratar a un vigilante.<sup>61</sup> El párroco Márquez aprovechó la repuesta que le envió el obispo para señalar que la información que le habían enviado los indígenas de Tlazazalca era falsa e infundada y que la resistencia de sus feligreses a ser enterrados en el cementerio y a cumplir con las disposiciones del nuevo sistema de gobierno se debía a “su atrevida ignorancia o a aquella manía y costumbre de los indígenas de quejarse de sus párrocos”. Además, argumentó que había cumplido con su deber de ser caritativo al enterrar a varios difuntos por un peso o sin cobrar nada.<sup>62</sup> Este caso refleja las tensiones que pudieron surgir entre curas y feligreses a causa del cambio de los lugares de entierro.

En contraparte, algunos párrocos también contribuyeron a que la reforma a los lugares de entierro no se consolidara. Por ejemplo, en 1838, un grupo de feligreses de Puruándiro informó al obispo que su párroco había sepultado algunos cadáveres en el atrio de esa iglesia a pesar de la prohibición que estaba vigente. Al parecer, la inconformidad de los quejosos no radicó de manera directa en el hecho de que se siguieran sepultando cadáveres en aquel templo, sino en que no todos podían hacerlo por su elevado costo que ascendía

a más de 20 pesos. Esta denuncia manifiesta la inconformidad de los feligreses que sólo podían aspirar a ser enterrados en el camposanto que, desde su perspectiva, era un lugar inapropiado para la cristiana sepultura por carecer de sacralidad, aunque argumentaron que la información que hicieron llegar al prelado no tenía otra motivación más que el “beneficio público”.<sup>63</sup> En este caso, se puede argumentar que el factor económico fue el principal aliciente que propició que el cura de Puruándiro no acatara por completo el cambio de los lugares de entierro.

Algo similar ocurrió en la parroquia de La Piedad, en 1848, cuando se acusó al cura de ese lugar, Eusebio Martínez, de haber enterrado “de manera oculta” a varios difuntos dentro del templo y de realizar falsas ceremonias fúnebres para hacerlo. Esto llegó a oídos del gobernador de la mitra, Clemente de Jesús Munguía, mediante la declaración del sacristán de esa parroquia, Rafael Sánchez.<sup>64</sup> El sacristán Sánchez declaró tener conocimiento de que durante la ceremonia fúnebre de la feligresa Luisa Plancarte, su cajón estaba lleno con arena, mientras que su cuerpo permaneció oculto en la propia casa de la finada para, posteriormente, ser sepultada, de manera clandestina y de noche, en la capilla del Rosario, debajo del que fuera el confesionario del cura Cavadas.<sup>65</sup> El sacristán argumentó que él lo sabía, porque junto con el mayordomo de fábrica eran los encargados de cuidar la capilla y que, además, era un rumor público que allí se hallaban sepultados otros tres o cuatro difuntos y que “la gente no iba a esa capilla a ver los cuadros, sino a los difuntos que estaban enterrados en ella”.<sup>66</sup> Desafortunadamente, se desconoce la respuesta de las autoridades eclesiásticas en ambos casos, pero permiten ver que la práctica de enterrar a los feligreses dentro de las iglesias siguió vigente a pesar de estar prohibida.

<sup>59</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 240, carpeta 170, exp. 2, 1833, f. 1.

<sup>60</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 240, carpeta 170, exp. 2, 1833, fs. 2-3.

<sup>61</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 240, carpeta 170, exp. 2, 1833, fs. 2-3. También véase: Hernández, *Papel*, 2020, pp. 307-308.

<sup>62</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 240, carpeta 170, exp. 2, 1833, f. 4.

<sup>63</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 242, carpeta 211, exp. 1, 1838, 2 fs.

<sup>64</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 244, carpeta 295, exp. 2, 1848, 3 fs.

<sup>65</sup> El párroco José María Cavadas fue muy venerado en aquella parroquia por las múltiples obras de beneficencia que hizo en aquel curato. Esto puede ayudar a comprender por qué se enterró a la feligresa Luisa Plancarte en ese lugar.

<sup>66</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 244, carpeta 295, exp. 2, 1848, f. 2.

La Ley de Secularización de Cementerios, decretada el 31 de julio de 1859 por Benito Juárez, representó un parteaguas en la referida problemática, pues a partir de su publicación se estipuló que el gobierno civil se haría cargo de manera directa de la economía de los cementerios, camposantos, panteones, bóvedas y criptas mortuorias que hasta entonces estaban bajo el control de la Iglesia y del clero regular y secular. Además, se ratificaba la prohibición de enterrar cadáveres dentro de los templos, aunque no se limitó ni obstaculizó la entrada de los ministros religiosos a los nuevos cementerios civiles.<sup>67</sup> No obstante, para el caso de Michoacán, esta iniciativa se concretó hasta inicios del siglo xx.

#### IGLESIA, ESTADO Y EDUCACIÓN: LA RELACIÓN DEL CLERO PARROQUIAL CON LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Durante finales del siglo xviii y principios del siglo xix, se fortaleció la idea de que la instrucción pública en la infancia era un deber de las instituciones políticas, además de que podía ser utilizada a favor de los gobiernos civiles, pues mediante la educación se podía inculcar en los niños la fidelidad al Estado, utilizando a la religión y a la Iglesia como elementos medidores para cumplir ese objetivo. Los arquitectos de la nación mexicana aspiraban a contar con un sistema de enseñanza pública que formara a los ciudadanos del país dentro de los derechos y obligaciones que tenían en la sociedad, con lealtad al Estado y fidelidad incuestionable a sus leyes, convenciéndolos de que comportándose de la manera adecuada podrían alcanzar su propia felicidad y el progreso económico. Se propuso que debía existir una instrucción básica accesible a toda la población infantil y otra universitaria especializada, siendo necesario que hubiese entre ambas un nivel de enseñanza intermedio que preparara a los jóvenes para el ingreso a las instituciones superiores y que sirviera como tamiz para seleccionar a aquellos que servirían en las altas jerarquías de la administración pública, la Iglesia y el ejército.<sup>68</sup>

En febrero de 1826, el presidente Guadalupe Victoria presentó una propuesta para reformar las

constituciones de los seminarios, ya que los consideró espacios indispensables para llevar a cabo una reforma a la educación, pues estaban distribuidos por casi todo el país y de sus filas habían surgido “personas muy instruidas que supieron dirigir con acierto la masa de la nación en los once años de guerra de independencia y de ellos mismos han salido y están saliendo hijos predilectos de la patria”.<sup>69</sup> La reforma tenía como objetivo que se formaran clérigos virtuosos e ilustrados que pudieran estar al frente de la nación, que pudieran consolidar el sistema liberal de gobierno y que influyeran en sus feligreses para concretar esa meta. Los jóvenes que se formaran en los seminarios deberían tener una óptima educación eclesiástica y política.<sup>70</sup> Anne Staples observó que iniciativas como ésta fueron bien recibidas en algunas diócesis como la de Michoacán, debido a que, después de la Independencia, la Iglesia pretendió restablecer el prestigio del clero, afectado por la propia guerra. El perfeccionamiento del nivel moral y educativo que recibían los futuros eclesiásticos en los seminarios sería una vía para conseguirlo.<sup>71</sup>

El clero parroquial de Michoacán también tuvo una relación directa con la instrucción pública al formar parte del proyecto lancasteriano de educación que se llevó a cabo de 1827 a 1831. Los curas fungieron como los supervisores de las escuelas lancasterianas, aun cuando sus profesores eran laicos, debido a que la enseñanza siguió siendo en gran parte católica.<sup>72</sup> A pesar de la importancia que tuvieron las escuelas lancasterianas en la instrucción de la niñez michoacana, su hegemonía se vio diezmada por las iniciativas que el gobierno estatal implementó para tener mayor control en materia de educación, aunque la influencia de ese modelo educativo se mantendría vigente.<sup>73</sup>

<sup>69</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Vicario, c. 144, carpeta 106, exp. 1, 1826, f. 1.

<sup>70</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Vicario, c. 144, carpeta 106, exp. 1, 1826, f. 1.

<sup>71</sup> Staples, “Seminarios”, 2001, pp. 158-159.

<sup>72</sup> García, *Relaciones*, 2010, p. 149.

<sup>73</sup> Este sistema educativo consistía en que los alumnos más avanzados, que previamente habían sido instruidos por el preceptor, enseñaran a grupos de diez niños. Por tal motivo, este modelo resultó idóneo para el estado de Michoacán, pues era económico y adaptable a su situación. Véase: García, *Relaciones*, 2010, p. 148.

<sup>67</sup> Patiño y otros, *Leyes*, 2010, pp. 103-106.

<sup>68</sup> Arredondo, “Políticas”, 2007, pp. 39-42.

A partir de la Ley de Instrucción Pública, promulgada el 30 de mayo de 1831, se decretó que en el estado de Michoacán se crearían treinta escuelas públicas a lo largo de su territorio, veintidós de niños y ocho de niñas, que estarían directamente bajo el control del gobierno civil. En esos establecimientos se enseñaría a leer, escribir, principios de aritmética, el catecismo religioso, el civil y máximas de buena educación, utilizando los sistemas de Andrew Bell y Joseph Lancaster. Esta ley también señalaba que se debían fundar dos escuelas normales en Morelia, para que en ellas se formaran a los futuros directores y directoras de las otras escuelas que se establecieran en el estado. El sistema de enseñanza en el que se formaría sería el lancasteriano.<sup>74</sup> La referida ley también contemplaba que la educación de los niños pobres debía ser gratuita, mientras que los niños con recursos económicos deberían pagar por su instrucción. El financiamiento de las escuelas se obtendría de los impuestos cobrados a los licores nacionales, al estanco de nieve, al derecho de desagüe, así como de lo cobrado al coliseo, peleas de gallos, trucos y billares. También se destinaría un décimo de la contribución directa, entre otros.<sup>75</sup>

Para la realización de ese proyecto se creó la Junta Inspectoras de Instrucción Pública que tendría su sede en Morelia y estaría integrada por siete vocales y cuatro suplentes. Dentro de los miembros titulares de esta junta se encontraban los eclesiásticos Mariano Rivas y Ángel Mariano Morales, canónigos de la Catedral (el primero fungió como presidente de la catedral y el segundo era rector del Colegio Seminario). Las facultades de este organismo consistían en vigilar y administrar la educación en el estado. Sus miembros podían seleccionar los pueblos en los que se abrirían las escuelas, asignar el salario de los directores, aprobar los programas de estudio, evaluar a los maestros y expedirles el título, así como promoverlos ante el gobierno civil para ocupar la dirección de una escuela pública. Al mismo tiempo, se formarían juntas inspectoras subalternas en las poblaciones donde hubiera escuela; éstas se integrarían por un presidente, un secretario y un visitador que, por lo general, eran el cura del lugar, el alcalde y un vecino distinguido

nombrado por el gobierno. Los miembros de estas juntas debían visitar las escuelas cada semana, vigilar el correcto cobro de impuestos destinados a la educación, fijar la pensión de los alumnos y supervisar que asistieran a la escuela.<sup>76</sup>

En algunos casos, los párrocos incumplieron las responsabilidades derivadas de su papel como miembros de la junta subalterna. Así ocurrió con el cura de Huetamo en 1833, pues a pesar de que ya había regresado la persona enviada a la capital del estado para instruirse como maestro, aún no se había fundado la escuela de ese lugar. Esa tarea correspondía sobre todo al cura, ya que era el miembro “nato” de la Junta y su presidente. El párroco argumentó que las tareas de su ministerio no le dejaban tiempo libre para hacerse cargo de esas obligaciones. En respuesta, el presbítero Mariano Rivas, en su calidad de presidente de la Junta Inspectoras, le señaló que “las fatigas parroquiales serán menos gravosas y más útiles apenas su feligresía esté más ilustrada”.<sup>77</sup> Debido a ello, reconvinó al párroco de Huetamo para que tomara parte en las obligaciones que tenía respecto a fundar la escuela de ese lugar y vigilar el correcto desempeño de sus actividades. La labor del presbítero Rivas dejó en claro el interés que algunos miembros de la Iglesia tenían en la instrucción pública. Por otro lado, se puede atribuir la conducta del párroco de Huetamo a la carga excesiva de sus tareas parroquiales como lo argumenta, pero también a la lejanía que existía entre su parroquia y Morelia, lo que le daba un mayor margen de acción en el momento de evadir su responsabilidad de fundar la escuela en aquel lugar.

Para 1834, sólo se habían establecido doce de las treinta escuelas proyectadas.<sup>78</sup> No obstante, fue un proyecto que se mantuvo vigente, incluso durante la transición del federalismo al centralismo, pues las llamadas *Siete leyes*, promulgadas en 1837, no modificaron nada relativo a la instrucción pública. Durante la República centralista, se fundaron más escuelas en Michoacán como las de

<sup>74</sup> Heredia, “Educación (I)”, 1985, pp. 57-58.

<sup>75</sup> García, *Relaciones*, 2010, p. 150.

<sup>76</sup> Véanse: Olaya, *Enseñanza*, 2007, pp. 46-47; Heredia, “Educación (I)”, 1985, pp. 57-58.

<sup>77</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Obispo, c. 61, carpeta 75, exp. 3, 1833, f. 1r.

<sup>78</sup> Las doce escuelas citadas se establecieron en Morelia, Pátzcuaro, Puruándiro, Uruapan, Zacapu, Cocupao, Zinapécuaro, Los Reyes y Ario.

Colima (6),<sup>79</sup> Zamora (2), Zinapécuaro (6), Cotija (1), Coyuca (1), Chucándiro (1) y Etúcuaro (1).<sup>80</sup> En los casos puntuales de Zinapécuaro y Cotija, sus respectivos párrocos tuvieron una participación activa en el establecimiento de escuelas. Por ejemplo, el cura de Zinapécuaro, Juan Bautista Figueroa, estableció tres escuelas en esa cabecera, así como una en Bocaneo, otra en Taimeo y ayudó a fundar la de Araró. Por su parte, el párroco de Cotija, Joaquín Esteban Codina, estableció la escuela primaria mejor organizada de aquel lugar junto con el profesor Antonio Galván, quien también había sido diputado en el Congreso del Estado.<sup>81</sup>

En ese contexto, los párrocos también fungieron como supervisores de las escuelas privadas. Para 1840, el presidente Anastasio Bustamante emitió una circular para notificar que los curas de parroquia, en compañía de dos funcionarios civiles, debían visitar los establecimientos de educación privada por lo menos cada dos meses, con la finalidad de vigilar lo que en esos lugares se enseñaba e informar sobre los malos ejemplos que se les pudieran estar inculcando a los niños y las niñas.<sup>82</sup> Además, debían vigilar que los extranjeros que tuvieran abierta una “casa de educación primaria” estuvieran naturalizados como mexicanos y acreditados como apostólicos, católicos y romanos, de lo contrario se les daría un término para que así lo hicieran, y si no lo hacían, se les debería desterrar. Los argumentos del Supremo Gobierno se centraron en señalar que se debía cuidar que la juventud fuera educada bajo los principios de la moral cristiana.<sup>83</sup> La proliferación de escuelas privadas de educación primaria en el departamento de Michoacán respondió a las carencias económicas que enfrentaron las escuelas públicas, generadas por las constantes rebeliones internas opositoras al centralismo.<sup>84</sup>

Como una medida para hacer frente a la pobreza que estaba experimentando el país, se

fundaron escuelas que pretendían desarrollar la industria, las artes y los oficios. A manera de ejemplo, se puede mencionar la fundación de la Escuela de Agricultura y Artes en la ciudad de México para 1843, proyecto orquestado, en gran parte, por Lucas Alamán.<sup>85</sup> La noticia de la apertura de esa escuela llegó al departamento de Michoacán a inicios de noviembre de 1843, mediante una circular que la Dirección General de la Industria Nacional envió al obispo de Michoacán, Gómez de Portugal, para que exhortara a los párrocos de su diócesis a difundir esa información entre sus feligreses y los persuadieran de los beneficios que representaría que se inscribieran en ella; para alentarlos, se habló de la existencia de becas para algunos de ellos. El objetivo de esa escuela era instruir a los mexicanos en esas materias “para los verdaderos adelantos y progreso del país”.<sup>86</sup>

El interés por el desarrollo de la agricultura y las artes continuó durante la reinstauración del federalismo. Por ejemplo, para inicios de 1847, se envió una circular a todos los estados para que se dieran a conocer las plantas que existían en la República mexicana, tanto las que eran originarias de ella como las que llegaban del extranjero. La finalidad de esa iniciativa era conocer qué usos se les daban y qué tipos de artículos se podían extraer de ellas. También se pretendía conocer los climas en los que se daban y los nombres con los que vulgarmente se les conocía. Los representantes de la autoridad política, los curas de parroquia y los miembros de la Junta de Industria serían los encargados de recabar esos datos. Dentro de la información recopilada se debían incluir muestras de flores y hojas de cada una de las plantas. Para fomentar el interés de la población, se convocaría a un concurso y se otorgaría un premio al que presentara la mejor cartilla o manual con la información pedida.<sup>87</sup>

La relación de la Iglesia con la educación fue evidente a lo largo de las primeras cuatro décadas de vida independiente de la nación mexicana, pues todavía para 1854 el presidente de la República, Antonio López de Santa Anna, envió una circular al obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía,

<sup>79</sup> Es preciso señalar que, durante la República centralista, el territorio de Colima volvió a formar parte de Michoacán como parte del Distrito del Suroeste junto con Coalcomán.

<sup>80</sup> Heredia, “Educación (I)”, 1985, pp. 59-63.

<sup>81</sup> Heredia, “Educación (I)”, 1985, p. 62.

<sup>82</sup> Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), f. Independiente I, s. Siglo XIX, c. 10, exp. 53, 1840, f. 2.

<sup>83</sup> AHMM, f. Independiente I, s. Siglo XIX, c. 10, exp. 53, 1840, f. 2r.

<sup>84</sup> Heredia, “Educación (I)”, 1985, pp. 65-66.

<sup>85</sup> González, “Solución”, 2012, pp. 153-154.

<sup>86</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Correspondencia, Obispo, c. 68, carpeta 199, exp. 3, 1843, f. 1.

<sup>87</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Mandatos, Circulares, c. 188, carpeta 181, exp. 1, 1847, f. 1.

y al gobierno del estado para enfatizar que la religión y la moral debían ser las bases de la educación e instrucción de los jóvenes mexicanos. Por consiguiente, especificó que tanto las autoridades civiles como eclesiásticas debían vigilar que en todos los centros de enseñanza se impartiera de manera correcta la instrucción religiosa a los niños, así como los principios de moralidad, justicia y patriotismo a los jóvenes.<sup>88</sup> No obstante, los vínculos entre la Iglesia y el Estado se deterioraron paulatinamente, a tal grado que su separación formal inició con la promulgación de la Constitución de 1857. Al respecto, la ruptura de ambas potestades también polarizó a la opinión pública y a la sociedad en general.<sup>89</sup> Incluso, algunos profesores renunciaron a sus cargos por oponerse a jurar la Constitución. Ése fue el caso de Antonio Quiroz y Luisa Román, docentes destacados en Michoacán.<sup>90</sup>

#### BUENOS CURAS Y BUENOS CIUDADANOS: EL CLERO PARROQUIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Los miembros del clero parroquial se insertaron en las dinámicas propias del modelo republicano, tanto federalista como centralista, orientadas a la concreción del bien común, a tal grado que se llegó a considerar que un párroco era buen cura sólo cuando también era buen ciudadano, y era buen ciudadano cuando también era buen párroco. Es decir, los límites entre las tareas de carácter político-civil y las propiamente espirituales que el clero parroquial debía cumplir parecían no estar bien definidos. La construcción de obras públicas fue una de las actividades que propició que los párrocos fueran considerados a la par como buenos curas y como buenos ciudadanos. Dentro de estas obras destinadas al beneficio público se pueden considerar las que estuvieron directamente relacionadas con la vida religiosa, como la construcción o reparación de espacios destinados para el culto como templos o capillas, las cuales fueron las más comunes. No obstante, algunos párrocos también construyeron escuelas, cementerios, caminos y puentes.

<sup>88</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Mandatos, Circulares, c. 188, carpeta 209, exp. 2, 1854, f. 1.

<sup>89</sup> Connaughton, *Entre*, 2016, pp. 244-246.

<sup>90</sup> Heredia, "Educación (I)", 1985, p. 59.

Respecto al primer caso, fue algo común que los párrocos repararan los templos de sus parroquias después de que resultaran dañados por conflictos como el que representó la Guerra de Independencia. Así ocurrió con el cura de Tlazazalca, José María Vargas, en 1823, cuando reedificó el templo de Penjamillo con ayuda de la feligresía y del Ayuntamiento de aquel lugar, porque se incendió en 1818 "durante el calamitoso tiempo de la guerra". No obstante, fue hasta después de cinco años cuando se concretó su reedificación. Por esa obra, el párroco Vargas fue reconocido por el Ayuntamiento y la feligresía de aquel lugar como un ministro que se interesaba por el bien común "al contribuir a una obra de piedad tan grata a los ojos de Dios".<sup>91</sup> Algo similar ocurrió con el cura de Tacámbaro, Vicente Santamaría (homónimo del conspirador vallisoletano), pues en 1831 reparó las casas curales y las paredes que rodeaban al templo parroquial, debido a que fueron afectadas por las sublevaciones producto de la llamada Guerra del Sur.<sup>92</sup>

Por otro lado, los párrocos también repararon o reedificaron templos por el deterioro ocasionado por el paso del tiempo. Así ocurrió con el cura de Sahuayo, Vicente Lienzo, pues en 1843 reparó la iglesia de aquel lugar, debido a los estragos considerables que el tiempo había causado a aquel templo.<sup>93</sup> El párroco de Tangancicuaro, Miguel Sámano, desempeñó esa labor en 1851, cuando reedificó su templo parroquial por el mal estado a causa del "poder destructor del tiempo".<sup>94</sup> En estos casos, los curas, del mismo modo, obtuvieron el reconocimiento público al interesarse en el bien común de sus feligreses.

Para ilustrar el caso de los párrocos que construyeron obras públicas distintas a la reparación o edificación de espacios destinados al culto católico, se recurre a los ejemplos puntuales de los curas Juan Bautista Figueroa y José María Cavadas. Al respecto, Juan Bautista Figueroa se desempeñó como párroco de Zinapécuaro desde 1790 hasta

<sup>91</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Solicitudes, c. 263, carpeta 74, exp. 1, 1823, f. 1.

<sup>92</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Sacerdotes, Informes, c. 439, carpeta 98, exp. 2, 1831, f. 1.

<sup>93</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 243, carpeta 243, exp. 1, 1843, 6 fs.

<sup>94</sup> AHCM, f. Diocesano, s. Gobierno, Parroquias, Informes, c. 244, carpeta 315, exp. 1, 1851, f. 2r.

su muerte en 1843. Desde su llegada a ese curato, se interesó por el bien espiritual y temporal de su feligresía; se le atribuye ser uno de los principales urbanizadores de aquel lugar al fundar cinco barrios en el pueblo de Zinapécuaro, trazar diecinueve calles y construir 291 casas para familias pobres, además de otras 80 por las que cobró pequeñas mensualidades que fueron destinadas a la construcción y sostenimiento de escuelas de primeras letras en pueblos pertenecientes a aquella jurisdicción parroquial, como Taimeo, Bocaneo y el propio Zinapécuaro. Respecto a este último punto, el cura Figueroa se interesó por la instrucción pública de los niños de su curato a lo largo de los años que se desempeñó como sacerdote, y se encargó de proveer a las escuelas de los materiales necesarios como libros, cartillas, tinta, plumas e incluso la vestimenta de los alumnos.<sup>95</sup>

Se puede señalar que en la parroquia de Zinapécuaro la instrucción pública fue un tema de interés para los párrocos, pues aún después de la muerte del cura Figueroa, éste seguía siendo un tema relevante. Por ejemplo, para 1849, el entonces párroco de aquel lugar, Mario Saldaña, construyó un colegio contiguo al curato donde se enseñaba a los jóvenes gramática castellana, latinidad y algo de ciencias filosóficas.<sup>96</sup>

Otra de las obras públicas más reconocidas del cura Figueroa es la introducción de agua potable a Zinapécuaro, labor que comenzó en 1818. La obra constó de más de 2 700 varas de tarjea de cal y canto, además de una pila pública que abastecía de agua a los pobladores. Asimismo, este párroco contribuyó a la construcción de cementerios; sus metas en esta materia estuvieron en concordancia con el discurso higienista de la época, pues los cementerios que construyó cumplieron con las disposiciones contempladas por la autoridad civil en 1831 respecto a que los cementerios fueran amplios, que se plantaran árboles a su alrededor y que se enterrara a los difuntos a una profundidad adecuada. El primer cementerio que construyó fue el de Zinapécuaro, en 1832; éste tenía 60 varas de extensión y estaba hecho de cantera. Posteriormente, en 1843, como una de sus últimas obras

públicas, construyó los cementerios de Araró, Bocaneo, Taimeo y Coro, utilizando dinero de la fábrica espiritual de aquellos templos y de feligreses acaudalados.<sup>97</sup>

Las acciones benefactoras del párroco Figueroa hicieron que fuera considerado un buen párroco y un buen ciudadano al interesarse por el bien espiritual y temporal de sus feligreses. Este reconocimiento llegó a emanar de autoridades como el obispo de Michoacán, Juan Cayetano Gómez de Portugal.<sup>98</sup> La veneración de la feligresía hacia este sacerdote se hizo pública durante sus exequias, pues feligreses de todo el Oriente michoacano le rindieron homenaje, y algunos sacerdotes de parroquias vecinas asistieron al acto, como los curas de Ucareo, Indaparapeo y Cuitzeo. Además, los gastos fúnebres fueron costeados por los vecinos de Zinapécuaro.<sup>99</sup>

No obstante, como se ha señalado con anterioridad, el clero parroquial no puede ser considerado un grupo homogéneo. A pesar de que varios párrocos tuvieron la intención de ayudar a sus feligreses en aspectos temporales, no siempre contaron con los recursos ni con las condiciones para hacerlo, debido a que gran parte de los miembros del clero parroquial vivían en condiciones de pobreza al igual que sus feligreses, sobre todo en regiones como la Tierra Caliente, la Meseta Purépecha o incluso el Oriente michoacano. De acuerdo con Jane Sandoval Olmos, el cura Figueroa pudo llevar a cabo varias obras benéficas para su feligresía porque tenía los recursos necesarios para hacerlo. Por ejemplo, tuvo una posición económica desahogada que se puede atribuir a que su familia era dueña de un ingenio azucarero, lo que le permitió costear gran parte de las obras que realizó de sus propios ingresos. Por otro lado, el párroco Figueroa permaneció 53 años en el mismo curato. Este factor también es importante en el momento de considerar la continuidad de sus proyectos, debido a que la movilidad del clero parroquial fue una constante y casos como éste son particulares.<sup>100</sup>

El otro ejemplo puntual es el de párroco José María Cavadas, quien se desempeñó como cura

<sup>95</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, pp. 167-169.

<sup>96</sup> Heredia, "Educación (II)", 1985, pp. 38-39.

<sup>97</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, pp. 171-172.

<sup>98</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, p. 173.

<sup>99</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, p. 180.

<sup>100</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, pp. 165 y 181.

de La Piedad desde finales de 1830 hasta 1841. Al igual que el cura Figueroa, se caracterizó por realizar obras públicas en beneficio de sus feligreses, como la construcción del atrio de aquel templo, así como de altares, además edificó algunos portales en el centro de aquel lugar. El interés de este párroco por materias como las matemáticas, la física y la mecánica le permitieron realizar obras públicas relacionadas con la arquitectura y la electricidad.<sup>101</sup> Una de las obras que más se le reconocen es la construcción del puente que conectó el pueblo de La Piedad con la hacienda de Santa Ana Pacueco, perteneciente a la jurisdicción de Pénjamo, Guanajuato. El desbordamiento del río Lerma durante la temporada de lluvias y la incomunicación que esto provocaba entre La Piedad y los poblados aledaños de Guanajuato era un problema constante, que incluso llegó a cobrar la vida de quienes intentaban cruzar el río desbordado. Se dice que éste fue uno de los principales motivos para que el padre Cavadas iniciara la construcción del referido puente.<sup>102</sup>

Dicho puente se construyó entre 1832 y 1833, durante un año aproximadamente; es un periodo corto si se considera su magnitud, ya que tiene una extensión de 67 metros de longitud y más de ocho metros de ancho, consta de diez arcos de estilo románico que son sostenidos por once altos pilares todos de cantera. Se estima que el costo de esta obra superó los 14 000 pesos, de los que el padre Cavadas aportó la mitad y la otra mitad fue costada por algunos vecinos acaudalados y por las autoridades civiles del partido.<sup>103</sup> Esta obra fue nombrada como Puente Cavadas en honor al párroco y fue considerada por algunos de sus contemporáneos como una obra que combina la “solidez con la elegancia”.<sup>104</sup> Además, permitió afianzar el intercambio comercial (sobre todo agrícola y ganadero), así como la comunicación entre La Piedad y Pénjamo.<sup>105</sup>

Ignacio Piquero argumenta que el padre Cavadas, poco después de terminar el puente que lleva su nombre, se trasladó a Guadalajara para instalar en la

catedral de aquella ciudad los primeros pararrayos que, a partir de entonces, se volverían tan abundantes y baratos, “conservándose aquellos habitantes libres del terror y de las frecuentes desgracias a que estaban antes sujetos por la mucha electricidad de que repentinamente se carga aquella atmósfera”.<sup>106</sup> Además, contribuyó al trazo de la iglesia parroquial de Zamora. Las acciones del padre Cavadas como párroco de La Piedad propiciaron que fuera nombrado racionero de la iglesia catedral de Morelia. Como parte del cabildo catedral, figuró como accionista en el proyecto de la construcción de la carretera Morelia-Toluca en 1842, al igual que otros miembros del cabildo catedralicio.<sup>107</sup>

El cura Cavadas falleció en abril de 1844 en Zamora, el lugar que lo vio nacer. Este acontecimiento fue publicado en el periódico *La Voz de Michoacán*, haciendo alusión a su exquisito gusto e inteligencia, además a su conocimiento en la ciencia, las bellas artes y la arquitectura, así como a su irreprochable conducta y virtudes. El reconocimiento del padre Cavadas como buen cura y como buen ciudadano se formalizó en 1871, cuando se le otorgó a la cabecera municipal de La Piedad el apellido de aquel párroco, siendo nombrada oficialmente como La Piedad de Cavadas.<sup>108</sup> Es preciso señalar que esto también ocurrió en el caso del cura Figueroa, pues el nombre oficial de la cabecera municipal de Zinapécuaro es Zinapécuaro de Figueroa, desde 1858, en honor de aquel párroco.<sup>109</sup>

## CONCLUSIONES

El clero parroquial desempeñó un papel activo durante el proceso de construcción de la nación mexicana. La diversidad de roles que debieron cumplir los situó como agentes destacados para la Iglesia y el Estado, ya que fueron considerados piezas clave para llevar a cabo las metas de ambas potestades. Sin embargo, el cumplimiento de esas encomiendas, en algunos casos, también fue sinónimo de

<sup>101</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, p. 189.

<sup>102</sup> Romero, *Piedad*, 1975, p. 106.

<sup>103</sup> Romero, *Piedad*, 1975, p. 106.

<sup>104</sup> Piquero, “Apuntes”, 1861, p. 159.

<sup>105</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, p. 195.

<sup>106</sup> Piquero, “Apuntes”, 1861, p. 231.

<sup>107</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, p. 195.

<sup>108</sup> Sandoval, *Reorganización*, 2019, pp. 196-197.

<sup>109</sup> Dirección, *Personajes*, consulta digital en: <<https://www.zinapécuaro.gob.mx/tu-municipio/personajes-ilustres>>.

problemas con ambas autoridades y con sus feligreses. Es necesario precisar que los curas párrocos no deben ser considerados un cuerpo homogéneo que se posicionó y actuó de manera uniforme en el momento de cumplir con sus diversos papeles, sobre todo por las particularidades de sus contextos individuales. Por ejemplo, sus relaciones personales y eclesiásticas, sus posturas políticas, su posición económica e incluso la ubicación de las parroquias en las que residían fueron factores que influyeron en sus posicionamientos al acatar o rechazar alguna encomienda.

Los curas de parroquia de Michoacán desempeñaron actividades de carácter civil relacionadas con los afanes ilustrados y con el bien común de la época. Al respecto, como se ha mencionado, la noción de *bien común* que estuvo vigente durante el periodo de análisis se nutrió de varias tradiciones, como la medieval y la colonial, que engloban principios estipulados en las Siete Partidas y las Leyes de Indias, así como de la idea del *bien común* propia del republicanismo burgués, originando una noción híbrida que privilegiaba los rasgos religiosos, sociales, jurídicos, políticos y económicos del *bien común*. Esto permite explicar la relación del clero parroquial con la vacuna contra la viruela y su papel como los principales difusores y persuasores de sus beneficios entre la feligresía. No obstante, la incertidumbre que generó la vacunación dificultó el cumplimiento de esas tareas, aunque el poder civil los consideró agentes con poder de persuasión sobre sus feligreses, e incluso fueron designados portadores del fluido vacuno, aunque la resistencia a la inoculación siguió siendo un problema frecuente a lo largo del siglo XIX.

Los esfuerzos por preservar la salud pública ocasionaron que, desde el último tercio del siglo XVIII, se pretendiera cambiar los lugares tradicionales de entierro. Los párrocos de Michoacán estuvieron inmersos en las problemáticas derivadas de esa reforma, pues fueron los principales encargados de persuadir a los feligreses para que enterraran a sus difuntos en los cementerios ubicados a extramuros de los principales asentamientos y ya no al interior de los templos, los conventos, los atrios y los camposantos contiguos a éstos. Esta medida contrarió el arraigado imaginario colectivo de la época sobre la jerarquía espacial y la sacralidad de los lugares tradicionales de entierro y propició el

rechazo de los feligreses a ser sepultados fuera de ellos, e incluso dividió la postura de los párrocos. No obstante, fue una medida que debieron acatar, aunque el proceso fue paulatino y se encontró con avances y retrocesos hasta inicios del siglo XX.

Por otro lado, la relación del clero parroquial con el bien común también se estrechó cuando se relacionaron con la instrucción pública, debido al papel que se le atribuía a la educación en las naciones modernas e ilustradas. En este caso, a pesar de que los párrocos no se desempeñaron como preceptores, sino como fundadores y supervisores de las escuelas, su labor fue clave para que el proyecto educativo se concretara. Tal como ocurrió con otros proyectos, el educativo sufrió avances y retrocesos a causa de factores como la inestabilidad política y económica que experimentó el país a lo largo de las primeras décadas de su vida independiente. Además, como se ha señalado, no todos los curas de parroquia actuaron de la misma manera al cumplir con esta tarea, pues mientras algunos desatendieron sus obligaciones como miembros de las juntas subalternas, por el contrario, otros edificaron y mantuvieron escuelas por iniciativa propia.

En la búsqueda del bien común, algunos párrocos reedificaron o repararon espacios destinados al culto católico en beneficio de su feligresía, y también existieron curas que construyeron obras públicas no relacionadas con éste; en ambos casos, se les otorgó el reconocimiento de ser buenos párrocos y buenos ciudadanos. Es preciso señalar que los ejemplos de Juan Bautista Figueroa y José María Cavadas son particulares, porque contaron con los medios, los recursos y los vínculos necesarios para concretar sus proyectos en beneficio de su feligresía. Y aunque otros párrocos tuvieran las mismas intenciones, no siempre contaron con los medios ni los recursos necesarios para concretarlas.

Finalmente, es necesario señalar que aún hacen falta más estudios que analicen el papel del clero parroquial desde los múltiples roles que desempeñaron en una nación confesional como la mexicana. Estos estudios coadyuvarían a repensar el proceso de construcción de la nación, y a verlo como un proceso exclusivo del Estado y de los funcionarios civiles, al incluir en el foco de análisis a instituciones como la Iglesia católica y a agentes como los curas de parroquia.

## FUENTES

## Documentales

Archivo Histórico Casa Morelos, Morelia (AHCM)

- Fondo Diocesano.

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

- Fondo Independiente I.

## Bibliográficas

Aguirre, Rodolfo y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la Colonia a la República*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Pontificia Universidad Católica de Chile/Plaza y Valdés Editores, 2008.

Aguirre, Rodolfo, “Ambigüedades convenientes. Los curas del arzobispado de México frente al conflicto insurgente”, en: Brian Connaughton (coord.), *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 273-305.

\_\_\_\_\_, “En busca del clero secular: Del anonimato a una comprensión de sus dinámicas internas”, en: María de Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 185-213.

\_\_\_\_\_, “El clero parroquial y la Independencia de México: apuntes sobre su diversidad política y regional”, en: *Boletín AFEHC*, núm. 52, 2012, consulta digital en: <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-72.htm>>.

Arredondo López, María Adelina, “Políticas públicas y educación secundaria en la primera mitad del siglo XIX en México”, en: *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 12, núm. 32, 2007, pp. 37-62, consulta digital en: <<https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v12n32/1405-6666-rmie-12-32-37.pdf>>.

Ayrola, Valentina, “Cura de almas. Aproximación al clero secular de la diócesis de Córdoba del Tucumán, en la primera mitad del siglo XIX”, en: *Anuario IEHS*, núm. 17, 2002, pp. 421-443,

consulta digital en: <<https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2329/2194>>.

Ayrola, Valentina y María Elena Barral, “El clero rural, sus formas de intervención social y su politización (las Diócesis de Buenos Aires y Córdoba en la primera mitad del siglo XIX)”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 69, núm. 1, 2012, pp. 139-167, consulta digital en: <<https://doi.org/10.3989/aeamer.2012.1.05>>.

Barral, María Elena, “De mediadores componedores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del siglo XIX”, en: *Anuario IEHS*, núm. 23, 2008, pp. 151-174, consulta digital en: <<https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2195>>.

\_\_\_\_\_, “En el pasado colonial y en el presente revolucionario: los curas párrocos y las parroquias como soportes del cambio político”, en: *Mundo Agrario*, vol. 17, núm. 35, 2016, pp. 1-12, consulta digital en: <<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAe014/7539>>.

Baschet, Jérôme, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*, México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Brading, David, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, México: Morevallado Editores, 1995.

Connaughton, Brian, “A Most Delicate Balance. Representative Government, Public Opinion and Priests in México, 1821-1834”, en: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 17, núm. 1, 2001, pp. 41-69, consulta digital en: <<https://doi.org/10.1525/msem.2001.17.1.41>>.

\_\_\_\_\_, “Clérigos federalistas: ¿Fenómeno de afinidad ideológica en la crisis de dos potestades?”, en: Manuel Miño Grijalva, Edgar Hurtado Hernández y Víctor Manuel González Esparza (coords.), *Raíces del federalismo mexicano*, México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Zacatecas, 2005, pp. 71-87.

- \_\_\_\_\_, “El cura párroco al arribo del siglo XIX: el interlocutor interpelado”, en: Alicia Meyer (coord.), *El historiador frente a la historia. Religión y vida cotidiana*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 189-214.
- \_\_\_\_\_, “Los curas y la feligresía ciudadana en México, siglo XIX”, en: Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Las nuevas naciones: España y México, 1808-1850*, Madrid: Fundación MAPFRE, 2008, pp. 241-272.
- \_\_\_\_\_, “La ‘metamorfosis en nuestra nación’. Iglesia y religiosidad en México: 1836 a 1855”, en: *historias*, núm. 89, 2014, pp. 79-98, consulta digital en: <<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/11034/11816>>.
- \_\_\_\_\_, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México: Universidad Autónoma Metropolitana/Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Cuenya, Miguel Ángel, “Los espacios de la muerte. De panteones, camposantos y cementerios en la ciudad de Puebla. De la Colonia a la Revolución”, en: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2008, consulta digital en: <<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.15202>>.
- Di Stefano, Roberto, *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Argentina: Siglo XXI, 2004.
- Fernández Delgado, Miguel Ángel, *El virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*, México: Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012.
- Fisher, Andrew, “Relaciones entre fieles y párrocos en la tierra caliente de Guerrero durante la época de la insurgencia, 1775-1826”, en: Brian Connaughton (coord.), *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, pp. 306- 348.
- García Corona, Nely Noemí, *Relaciones clero-gobierno en Valladolid-Morelia, 1824-1835*, Tesis de Maestría en Historia, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- García Ugarte, Marta Eugenia, “Libertad, autonomía y posesión de bienes materiales: Derechos eclesiales inalienables (1833-1850)”, en: Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006. pp. 255-294.
- \_\_\_\_\_, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2 vols., México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura/Universidad Nacional Autónoma de México/Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C./Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- González Villalobos, Verónica, “Una solución a la pobreza: el establecimiento de las escuelas de artes y oficios en México durante el siglo XIX. El caso jalisciense”, en: *HISTORELO. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 4, núm. 8, 2012, pp. 145-171, consulta digital en: <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345832081006>>.
- Habermas, Jürgen, “La esfera de lo público”, en: Francisco Galván (comp.), *Touraine y Habermas. Ensayos de teoría social*, México: Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Autónoma de Puebla, 1986, pp. 51-61.
- Hera, Alberto de la, *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid: Editorial MAPFRE, 1994.
- Heredia Correa, Roberto, “La educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (I)”, en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 21, 1985, pp. 57-69.
- \_\_\_\_\_, “La educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (II)”, en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 22, 1985, pp. 31-42.
- Hernández Díaz, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: el Derecho penal en la República Federal, 1824-1835*, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.
- Hernández González, Ismael, *El papel de los curas de parroquia en la transición del régimen colonial a la república liberal. El caso de Michoacán durante el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX*, Tesis de Doctorado en Historia, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.

- Hernández González, Ismael, “El clero parroquial de la diócesis de Michoacán ante la consumación de la independencia”, en: *Peldaños de la Historia. Boletín del Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato*, núm. 9, 2021, pp. 15-58.
- \_\_\_\_\_, “Los curas de parroquia de Valladolid de Michoacán ante la Guerra de Independencia, 1810-1821”, en: *Historia y Espacio*, vol. 17, núm. 56, 2021, pp. 143-184, consulta digital en: <<https://doi.org/10.25100/hye.v17i56.11232>>.
- Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*, México: Fomento Cultural Banamex/Editorial Clío, 2011.
- \_\_\_\_\_, *Morelos*, 2 vols., México: El Colegio de Michoacán, 2015.
- Ibarra, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de Independencia, 1808-1821*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Ibarra López, Daniela y Marco Antonio Landava-zo, *Clero, política y guerra: la Independencia en la diócesis de Michoacán, 1810-1815*, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.
- Lempérière, Annick, *Entre Dios y el rey: la república. La Ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- León Sanz, Pilar y Dolores Berettino Coloma, *Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa (1718-1792): un polemista navarro de la Ilustración*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007.
- Mazín, Óscar, “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. x, núm. 39, 1989, pp. 69-86.
- Mijangos y González, Pablo, *Entre Dios y la República. La separación Iglesia-Estado en México, siglo XIX*, Valencia: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)/Tirant lo Blanch, 2018.
- Morales Cosme, Alba y Patricia Aceves Pastrana, “Conflictos y negociaciones en las expediciones de Balmis”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 17, 1997, pp. 171-200, consulta digital en: <<https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1997.017.3457>>.
- Olaya Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el seminario conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)*, Tesis de Maestría en Historia, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.
- Ornelas Hernández, Moisés, “¿Disciplinar o castigar? Sacerdotes y política en el Obispado de Michoacán (1831-1850)”, en: Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia Hispanoamericana, de la Colonia a la República*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Pontificia Universidad Católica de Chile/Plaza y Valdés Editores, 2008, pp. 331-352.
- \_\_\_\_\_, *A la sombra de la revolución liberal. Iglesia, política y sociedad en Michoacán, 1821-1870*, Tesis de Doctorado en Historia, México: El Colegio de México, 2011.
- \_\_\_\_\_, “La política liberal y las obven-ciones parroquiales en el obispado de Michoacán, 1821-1860”, en: *Hispania Sacra*, vol. 63, núm.128, 2011, pp. 681-706, consulta digital en: <<https://doi.org/10.3989/hs.2011.v63.i128.288>>
- Patiño Manfer, Ruperto, Jorge Fernández Ruiz, José de Jesús López Monroy, Silvestre Villegas Revueltas y Adriana Terán Enríquez, *Las Leyes de Reforma a 150 años de su expedición*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Derecho, 2010.
- Piquero, Ignacio, “Apuntes para la corografía y la estadística del Estado de Michoacán”, en: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, época I, tomo I, s/n, 1861, pp. 142-237.
- Ramírez Martín, Susana María, *La real expedición filantrópica de la vacuna en la real audiencia de Quito*, Tesis de Doctorado en Historia, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1998.
- Riera Palmero, Juan, “La introducción de la vacuna Jenneriana en España”, en: *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, vol. 52, 2015, pp. 191-213.
- Romero Flores, Jesús, *La Piedad Cabadas. Apuntes para su historia*, México: Costa-Amic Editor, 1975.

- Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México: Imprenta de Vicente García Torres, 1862.
- Rosas Salas, Sergio, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad: Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de Michoacán/Ediciones de Educación y Cultura, 2015.
- \_\_\_\_\_, “Entre la atención pastoral y los problemas del siglo: ser párroco en la diócesis de Puebla durante la formación de la república (1831-1847)”, en: *HISTORELO. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 16, núm. 36, 2024, pp. 15-47, consulta digital en: <<https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108622>>.
- Sandoval Olmos, Jane, *Reorganización diocesana y vida parroquial en Michoacán, 1831-1850*, Tesis de Maestría en Historia, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019.
- Santos Lepera, Lucía, “Formas de mediación social: los curas párrocos en las comunidades locales entre la colonia y el siglo xx”, en: *Temas Americanistas*, núm. 49, 2022, pp. 1-8, consulta digital en: <<https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.01>>.
- Serrano Catzim, José E. y Jorge I. Castillo Canché, “La reforma de los cementerios y el conflicto civil-eclesiástico por su administración: Yucatán, 1787-1825”, en: *Ketzalcalli*, vol. 10, núm. 2, 2006, pp. 68-80.
- Sordo Cedeño, Reynaldo, “Los congresistas eclesiásticos en la nueva República”, en: Brian Connaughton (coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/ediciones del lirio, 2010, pp. 553-579.
- Staples, Anne, “Los seminarios conciliares en el México independiente”, en: Enrique González y Leticia Pérez Puente, *Colegios y universidades. Del antiguo régimen al liberalismo*, vol. 2, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios Sobre la Universidad, 2001, pp. 157-174.
- Taylor, William, “ ‘...de corazón pequeño y ánimo apocado’. Conceptos de los curas párrocos sobre los indios en la Nueva España del siglo XVIII”, en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. x, núm. 39, 1989, pp. 5-67.
- \_\_\_\_\_, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 vols., México: El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1999.
- Tuells, José y José Luis Duro Torrijos, “La segunda expedición de Balmis, revolución y vacuna”, en: *Gaceta Médica de México*, vol. 143, núm. 3, 2013, pp. 377-384, consulta digital en: <<http://hdl.handle.net/10045/33574>>.
- Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Verduzco Sandoval, Rocío, *Curar el cuerpo y salvar el alma. Representaciones sobre el cuerpo, la enfermedad y las prácticas curativas, en la ciudad de Valladolid durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Tesis de Maestría en Historia, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
- Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.
- \_\_\_\_\_, “La muerte y su noble ceremonia en Nueva España, siglo XVIII”, en: David González Cruz (coord.), *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la edad moderna*, Huelva: Universidad de Huelva/Centro de Estudios Rocieros, 2002, pp. 373-380.

#### Electrónicas

Dirección de Comunicación Social Gobierno Municipal de Zinapécuaro 2024-2027, *Personajes Ilustres de Zinapécuaro*, <<https://www.zinapecuaro.gob.mx/tu-municipio/personajes-ilustres>>, consultado el 01 de abril de 2025.